



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 22 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-8292/2026 por el cual se solicita una designación directa para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Interino; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 3 "Lenguajes y Discursos", del Departamento de Comunicación, solicita dicha designación con temas relativos a "Compresión y Producción de Textos", de la Licenciatura en Comunicación Social, conforme a lo estipulado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023.

Que en reunión del Consejo Departamental, del día 4 de junio de 2026, se otorga aprobación a la solicitud de la designación directa.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, reunida el día 11 de junio de 2026, da tratamiento al expediente y resuelve aprobar la designación directa de Ana Paula PIRETRO.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión del día 24 de junio de 2026, resolvió designar de manera directa a la Especialista Ana Paula PIRETRO en el cargo de referencia.

Que es necesario dictar el acto administrativo de protocolización.

Que corresponde conceder licencia por incompatibilidad en el cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 3 "Lenguajes y Discursos", del Departamento de Comunicación, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 30/2008 -Régimen de Incompatibilidades-.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Designar de manera directa a la Especialista Ana Paula PIRETRO, DU 30645088, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, con carácter Interino, con temas relativos a “Compresión y Producción de Textos”, de la Licenciatura en Comunicación Social, con funciones en el Área N° 3 “Lenguajes y Discursos”, del Departamento de Comunicación, conforme a lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023 y a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Determinar la Efectiva Prestación de Servicios a la Especialista Ana Paula PIRETRO, DU 30645088, a partir del 1 de julio de 2026 hasta el llamado a concurso efectivo, y no más allá del 31 de marzo de 2027, según la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023 y los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2- DOCENTE

INCISO: 1- GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL: 1-1- PERMANENTE

ARTÍCULO 4º.- Conceder licencia por incompatibilidad a la Especialista Ana Paula PIRETRO, DU 30645088, en el cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 3 “Lenguajes y Discursos”, del Departamento de Comunicación, a partir del 30 de junio de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr.
LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas